

sta ofiura. Entendiendose dicho libramiento por lo respectivo a este presente año, comprehendidos en el los seisientos y cincuenta R.<sup>os</sup> que tiene reunidos en la libranza anticipada, de Navidad el pasado año, y de verse en lo subsecuente induxiendo los ciento y cincuenta ducados, dicha Cantidad. =

Se formen las Cuentas en papel sellado

La Ciudad Nueva que en las Cuentas de Propios, Auxilios, y demas que estan a cargo del Sr. D. Juan Herny Zelada su administrador, se observe para su formalidad de ser en adelante el modo del papel de adiez quarto, en la forma que previene dha R. pragmática, y lo mismo en los libros que son referencias dha Cuentas, abomandose su importe en la Data de ellas, como se ha practicado. = Sepaue testimonio deste acuerdo ala Contaduria para su inteligencia. =

Cuenta del oario de Alameda de intervenia por el Estan de Capuchinos

Comemorial de D. Pedro Navarro Alayudomo de esta Ciudad, haviendo relacion de tener presentada la Cuenta de oario en el replanto de Alamedas, y Comporcion del Camino de Capuchinos, vajo el metodo, y notae mandadas observar por esta Ciudad, y que haviendose remitido ala Contaduria para su informe, esta detenida por faltarle la interberrion en las ordenes, para lo pago del venor D. Juan Carrdoval, recidor Comervano, a quien se encargo esta providencia: Respecto de hallarse en la Corte, con la incertidumbre de su restitucion a esta Ciudad, y que siendo preciso es a guar esta Cuenta para las generales de propios, que en dicha Contaduria se estan tomando del venor D. Francisco Hernandez Zela da Depositario: Suplica ala Ciudad se sirva dar la providencia que tubiere por combeniente, y haviendole oydo el recido, que el venor D. Alonso Navarera, recidor, y Procurador Jener. en su oar y por averencia de dho Sr. D. Juan Carrdoval reconozca

